

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación oficial.

Madrid, 27 de julio de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19527 *ORDEN de 27 de julio de 1989 por la que se nombra a doña Sagrario Madrid Martínez Subdirectora general de Presupuestos, en la Dirección General de Presupuestos.*

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, vengo en nombrar, con carácter provisional, previo cese en su actual puesto de trabajo, a doña Sagrario Madrid Martínez, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas con número de Registro de Personal 0306449724 A0600 como Subdirectora general de Presupuestos, nivel 30, en la Dirección General de Presupuestos.

Lo que comunico para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 27 de julio de 1989.—P.D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19528 *RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Eustaquio Cabrera Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 17 de noviembre de 1967,

Esta Dirección General de la Policía, en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada, don Eustaquio Cabrera Rodríguez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 26 de febrero de 1953, a consecuencia de expediente disciplinario.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1989.—El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

19529 *RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don José Luis Cerro Hurtado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Luis Cerro Hurtado, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario,

Esta Dirección General de la Policía, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134.1, apartado a), del vigente Reglamento Orgánico de la Policía, de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar dicha renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1989.—El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19530 *RESOLUCION de 28 de julio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 6 de junio de 1989.*

Por Orden de 6 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (Intervención General de la Seguridad Social), y de acuerdo con la base novena de dicha convocatoria, como con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de Méritos, contemplada en la base séptima,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Aprobar la propuesta de Comisión de Valoración de Méritos y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedida al interesado.

Cuarto.—Contra esta resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de julio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.